



Una de las principales herramientas que dispone el ser Humano para desempeñar su trabajo o actividad es la salud, aunado a los conocimientos o habilidades de cada persona, si alguno de ellos llega a faltar difícilmente puede lograr sus objetivos.



El seguro de **Gastos Médicos Mayores** es uno de los tantos seguros necesarios para las personas, independientemente trabajen o no. Ya que todos estamos expuestos a sufrir un **Accidente o Enfermedad**.



Objetivo de un Seguro de Gastos Médicos Mayores:

Proteger el patrimonio de una familia contra la pérdida económica derivada de los gastos médicos por una enfermedad o un accidente.

INBURMEDIC es el seguro de gastos médicos mayores con las coberturas y servicios mas atractivos del mercado.



Principales causas de atención médica en México

No.	ENFERMEDAD
1	Enfermedades digestivas.
2	Enfermedades cardiovasculares.
3	Enfermedades genitourinarias.
4	Tumores malignos.
5	Accidentes.

No.	ENFERMEDAD
6	Enfermedades respiratorias.
7	Trastornos del sistema nervioso.
8	Enfermedades congénitas.
9	Enfermedades del sistema musculo esquelético.
10	Diabetes.

Principales causas de muerte en México

No.	ENFERMEDAD
1	Diabetes
2	Enfermedades del corazón
3	Enfermedad cerebro-vascular
4	Cirrosis y Enfermedades del hígado
5	Enfermedad Pulmonar obstructiva crónica

No.	ENFERMEDAD
6	Hipertensión Arterial
7	Infecciones Respiratorias
8	Enfermedades Renales
9	Cáncer pulmonar
10	Cáncer de próstata



PADECIMIENTO	GÉNERO	EDAD	MONTO
1. Trastornos de disco lumbar y radiculopatía	M	64	\$24,309,025
2. Linfoma no Hodgkin	F	3	\$23,862,284
3. Estenosis congénita de válvula aórtica	M	0	\$19,313,495
4. Malformación congénita del encéfalo	F	5	\$18,984,029

PADECIMIENTO	GÉNERO	EDAD	MONTO
5. Malformación congénita de la cara y cuello	M	5	\$17,903,232
6. Leucemia linfoblástica aguda	M	1	\$17,345,032
7. Neumonía no especificada	M	20	\$17,005,106
8. Envenenamiento accidental, por exposición o drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas	M	39	\$15,542,747
9. Linfoma no Hodgkin linfoblástico	M	11	\$15,394,692
10. Insuficiencia respiratoria aguda	M	74	\$14,562,529



TERRITORIALIDAD

COBERTURA INBURMEDIC

✓ NACIONAL



CON OPCIÓN A:

- ✓ INTERNACIONAL
- ✓ EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO



LIMITES DE CONTRATACIÓN

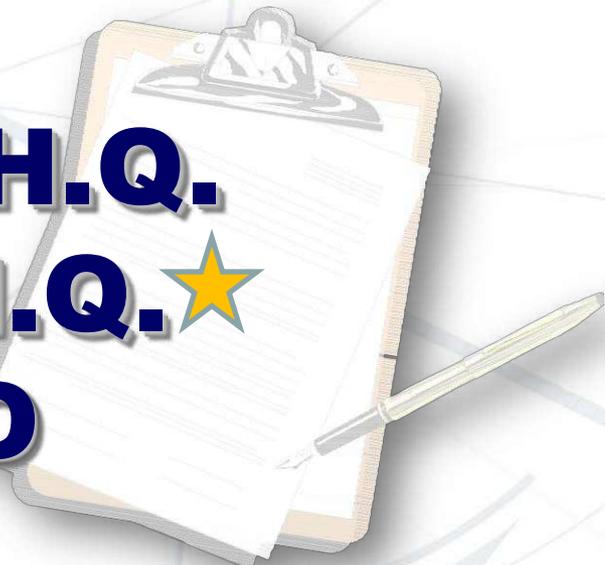
Concepto	En múltiplos de:	Con/Sin restricción de hospitales	
		Desde	hasta
Suma asegurada	\$100,000	\$200,000	\$30,000,000
Deducible enfermedad	\$500	\$6,000	\$100,000
Deducible por accidente*			\$500
Coaseguro**	5%	10%	50%
Honorarios quirúrgicos (en territorio nacional)	\$1,000	\$24,000	\$100,000
Honorarios quirúrgicos (en el extranjero)	\$1000	Aplica lo doble de lo contratado en territorio nacional	

***SE PUEDE ELIMINAR EL DEDUCIBLE POR ACCIDENTE PAGANDO \$280 PESOS**
****POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD CON TOPE SEGÚN PLAN**

OPCIONES DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS



- **CON T.H.Q.**
- **SIN T.H.Q.★**
- **AMPLIO**



T.H.Q. - Tabla de Honorarios Quirúrgicos

 **RECOMENDADA**

PAGO DIRECTO



CUANDO EL SERVICIO SEA COMO PAGO DIRECTO EL CLIENTE TIENE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- ✓ \$3,500 PESOS DE DESCUENTO SOBRE SU DEDUCIBLE QUE HAYA ELEGIDO (MINIMO DE \$6,000)
- ✓ DESCUENTO DE 10 PUNTOS PORCENTUALES SOBRE EL COASEGURO QUE HAYA ELEGIDO (MINIMO 10%), **ESTE DESCUENTO ES NECESARIO CONTRATARLO.**

COMO EJEMPLO SI ELIGIERA LOS MINIMOS DE DEDUCIBLE \$6,000 Y 10% DE COASEGURO:

EN CASO DE ATENCION EN PAGO DIRECTO SOLO PAGARIA \$2,500 PESOS (NO IMPORTA EL MONTO TOTAL DEL GASTO MEDICO)

DIRIGIDO A PERSONAS DE LAS SIGUIENTES EDADES;

- **0 a 49 años**
- **50 a 64 años (Masculino)**
- **55 a 64 años (Femenino)**
- ❖ **(solo acompañados de una persona menor de 50 años de edad)**

Vigencia:

- **UN AÑO**
- **RENOVACION VITALICIA (MIENTRAS SE SIGA PAGANDO)**

Esta póliza cubre los gastos necesarios para la recuperación de la salud derivado de haber sufrido un accidente o una enfermedad.



- ✓ Honorarios del cirujano
- ✓ Anestesiólogo
- ✓ Ayudantes



- ✓ Hospital
- ✓ Habitación estándar
- ✓ Quirófano
- ✓ Salas de recuperación



- ✓ Estudios de gabinete e imagen
- ✓ Estudios de laboratorio



- ✓ Cirugía reconstructiva, no estética



- ✓ Consultas Medicas
- ✓ Enfermera a domicilio



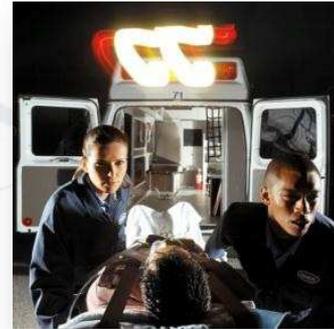
- ✓ Aparatos ortopédicos y/o prótesis
- ✓ Rehabilitación



- ✓ Transfusiones de sangre
- ✓ Consumo de oxígeno, etc.



- ✓ Medicamentos dentro y fuera del hospital



- ✓ Ambulancia terrestre
- ✓ Ambulancia aérea



- ✓ Radioterapia
- ✓ Inhaloterapia
- ✓ Quimioterapia



- ✓ Maternidad
- ✓ Recién nacidos durante la vigencia de la póliza

Existen algunos padecimientos que están cubiertos por la póliza pero que cuentan con un tiempo de espera, los tiempos de espera varían.

Después del primer año



✓ Padecimientos de nariz



✓ litotripsias
✓ Cálculos del aparato genito-urinario



Varices, amigdalitis, amigdalotomía, adenoiditis, adenoidectomía, eventraciones, hernioplastias, colesistitis.



✓ Padecimientos de cataratas



✓ Hallus valgus (juanetes)





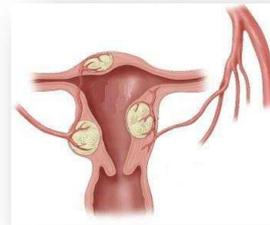
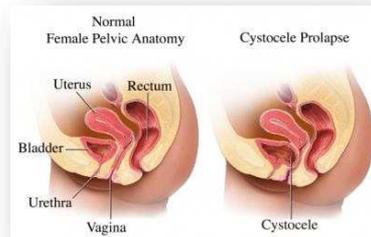
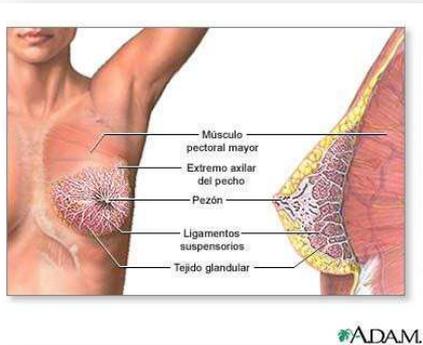
✓ **Afecciones a la columna vertebral**



✓ **Padecimientos de rodilla**

Después del segundo año

✓ Estarán cubiertos después del Segundo año de vigencia de esta póliza para cada asegurado los tratamientos de prolapsos, cistocele, rectocele, colpoperinorrafia anterior y/o posterior, así como cualquier operación reconstructiva del piso perineal, tumoraciones mamarias, histerectomías, miomectomías, endometriosis o padecimientos ginecológicos.



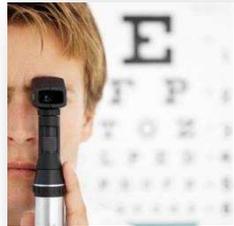
De igual forma encontramos exclusiones y aquí mencionamos algunas de ellas.



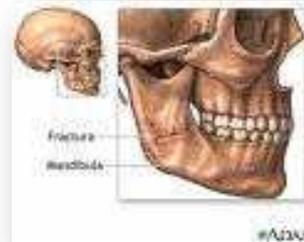
✓ **Check-up**



✓ **Tratamiento para obesidad, calvicie, tabaquismo**



✓ **Exámenes de la vista**
✓ **Cirugía para corregir astigmatismo, miopía, etc.**



✓ **Afecciones de la mandíbula**



✓ **lentes**



✓ **Tratamientos dentales**



✓ **Para rehabilitación gastos por gimnasio, deportivo, uso de alberca.**

Exclusiones aplicables a todas las coberturas



✓ Depresión, neurosis, histeria, psicosis, salvo por violación, secuestro, enf. terminal



✓ Lesiones en servicio militar, guerra, revolución



✓ Abortos, cualquiera que sea la causa y naturaleza.



✓ Lesiones como pasajero en un vehículo en carreras, pruebas de velocidad, etc.



✓ Enfermedad o accidente estando bajo estupefacientes



✓ Lesiones como piloto o miembro de la tripulación en aeronaves no comerciales.

- A) **CLÁUSULA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO**
- B) **COBERTURA INTERNACIONAL**
- C) **GASTOS FUNERARIOS**
- ❖ **REPATRIACIÓN EN CASO DE FALLECIMIENTO**
- D) **ENFERMEDADES GRAVES SEVI**
- E) **PREVISIÓN FAMILIAR**
- F) **MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS**
- G) **AMBULANCIA AÉREA**
- H) **MATERNIDAD**
- I) **EXENCIÓN DE COASEGURO EN PAGO DIRECTO**
- J) **EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR ACCIDENTE**
- K) **ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN HOSPITALES RESTRINGIDOS**
- L) **PAQUETE PLUS**



❖ REPATRIACION EN CASO DE FALLECIMIENTO

Cuando el asegurado se encuentre viajando en cualquier país o en el caso del Distrito Federal, a partir de 100 km del mismo y en el resto del país a partir de 50 km del centro de la población de la residencia permanente del asegurado, por medio de nuestro prestador de servicios de asistencia se cubrirá.

La repatriación o entierro local, en caso de fallecimiento de asegurado realizándose todos los trámites necesarios para organizar y cubrir los costos por concepto de cualquiera de los siguientes rubros:

- a) La repatriación del cuerpo hasta el lugar de inhumación en el país de su residencia permanente o el traslado de las cenizas, o;
- b) A petición de sus beneficiarios o representantes, se realizará la inhumación en el lugar donde se haya producido el deceso, gestionaremos y cubriremos los gastos del servicio funerario.

❖ **Esta cobertura sólo opera en el caso de que se contrate la cobertura adicional de gastos funerarios y las coberturas internacional o emergencia en el extranjero..**

E). PREVISIÓN FAMILIAR

Esta cobertura ha sido diseñada con el fin de ayudar a las familias ya que cuando se presenta el fallecimiento del titular o se le presentará una invalidez total y permanente, sus ingresos generalmente se ven afectados y por lo tanto la póliza corre el riesgo que ya no se siga pagando, por lo que esta cobertura ayudará a que la protección de gastos médicos continúe por un tiempo sin pago de primas.



Previsión Familiar

Consiste en la **exención de pago de primas** si durante la vigencia de la cobertura adicional el titular de la póliza falleciera o se invalidara total y permanentemente a causa de un accidente o una enfermedad cubierta, la compañía le eximirá del pago de primas durante **5 años a partir del último periodo pagado** por el contratante, tanto al titular como a los dependientes económicos, a partir de la prima que venza después de la fecha en que haya ocurrido el siniestro, manteniéndose en vigor bajo las mismas condiciones contratadas al ocurrir el siniestro.

En este caso el titular deberá ser el sostén económico de la familia y ser el pagador de las primas.



G). AMBULANCIA AEREA

Se cubrirán los gastos que resulten por este concepto si a consecuencia de una emergencia médica el asegurado requiere atención hospitalaria y en la localidad no se cuente con los recursos médicos necesarios para su atención y el médico tratante recomiende el traslado.



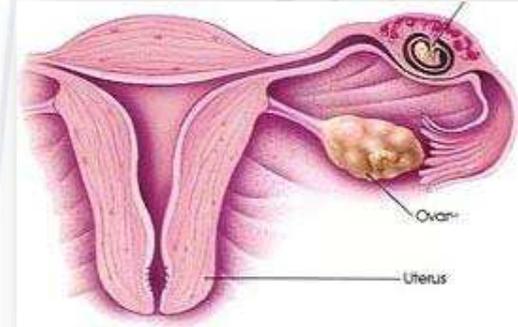
H). Maternidad

Esta cobertura ampara los gastos resultantes por la atención médica y hospitalaria derivada de los conceptos enlistados a continuación hasta la suma asegurada de la cobertura básica y con la aplicación del deducible y coaseguro; excepto para la sección denominada: Óbito, parto normal, y sus complicaciones y cesárea, en la que la cobertura será hasta el límite indicado en la carátula de la póliza y no aplicará ni deducible ni coaseguro.



Embarazo extrauterino o embarazo molar

Siempre que el embarazo inicie dentro de la vigencia de esta cobertura, el embarazo extrauterino o el embarazo molar, siendo necesario para este último adjuntar el estudio histopatológico.

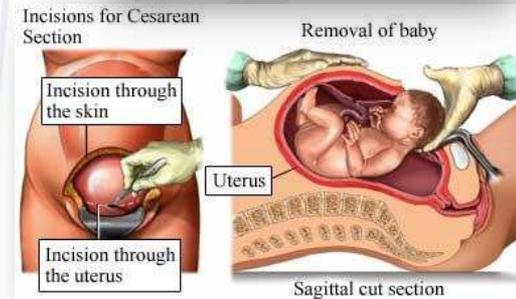
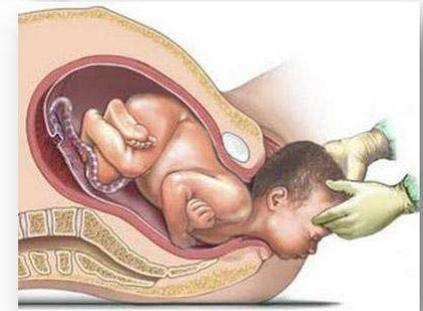


Complicaciones del Embarazo o Puerperio

Las complicaciones del embarazo del puerperio que se mencionan más adelante siempre que ocurran después de 12 meses de la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura: Eclampsia, preeclampsia severa, fiebre puerperal, placenta previa, e hiperémesis gravídica siempre y cuando está requiera atención intrahospitalaria.

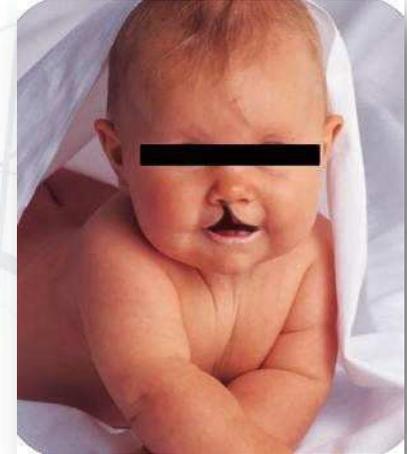
Óbito, parto normal y sus complicaciones y cesárea

Óbitos, parto normal y sus complicaciones así como la operación cesárea, siempre y cuando ocurran después de doce meses de la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura.



Enfermedades de los Recién Nacidos

Las enfermedades de los recién nacidos estarán cubiertas desde el primer día de su nacimiento siempre que nazcan después de 12 meses de la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura para la madre asegurada y sean dados de alta en la misma dentro de los primeros 30 días de su nacimiento incluye los gastos originados por intervenciones de cirugía correctiva por malformaciones congénitas.



JULIO 2011

DOM.	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIE.	SAB.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

I). Exención de Coaseguro en Pago Directo

La cual consiste en lo siguiente:

- 1) Al utilizar el pago directo se disminuirán 10 puntos porcentuales del coaseguro señalado en la carátula de la póliza
- 2) En caso de haber contratado un coaseguro mayor al 10%, adicional a la disminución de 10 puntos porcentuales, el tope de coaseguro señalado en la carátula disminuirá \$25,000 en el plan sin restricción de hospitales y \$20,000 en el plan con restricción de hospitales

Con esta nueva opción, en pólizas contratadas con coaseguro del 10% y si en el siniestro se utiliza el servicio de pago directo, se eliminarán los 10 puntos de coaseguro, es decir, se elimina el coaseguro completo.

J). Exención de Deducible por Accidente

Por concepto de Deducible se aplica tanto por accidente como por enfermedad.

En el caso del Deducible por Accidente se cuenta con la opción de exentar el pago del mismo, contratando esta cobertura denominada exención de pago deducible por accidente.



L). Paquete Plus

1.-Complicaciones de gastos médicos no cubiertos siempre y cuando se consideren como Urgencia Médica:

- Tratamientos o procedimientos terapéuticos de carácter estético o plástico
- Tratamiento de calvicie, reducción de peso, anorexia, bulimia o esterilidad
- Procedimiento terapéuticos o tratamiento de fertilidad, natalidad e infertilidad o impotencia sexual
- Tratamiento o procedimientos terapéuticos de nariz o senos paranasales por enfermedad
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales y maxilofaciales

***La suma asegurada será de 500,000 aplicando el deducible y coaseguro contratado en la cobertura básica**

2.- Consultas o visitas médicas diarias

El límite establecido en la carátula por este concepto se duplicará

3.- Donación de órganos

Se cubren los gastos del donador definitivo con un límite de \$50,000, en caso de que el asegurado requiera transplante de los siguientes órganos (corazón, pulmón, riñón, hígado, médula ósea y páncreas)

4.- Indemnización diaria por hospitalización (\$1,000)

A partir del segundo día y como máximo 5 días de indemnización por vigencia.

5.-Tabla de honorarios quirúrgicos por pago directo

Se incrementarán en 50% los honorarios del cirujano, con el tope máximo contratado por reembolso y aplicando el % del tabulador.

6.- Tratamiento psiquiátrico y psicológico

Se cubrirán las consultas hasta un tope de \$5000, siempre y cuando a juicio del médico tratante sean necesarias por los siguientes padecimientos:

- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad vascular cerebral, con daño permanente, invalidez total o daño neurológico irreversible
- Infarto al miocardio con revascularización coronaria o bypass
- Amputación de al menos una mano o pie a consecuencia de accidente o enfermedad
- Politraumatismo con lesiones que impliquen cambio radical en la calidad de vida.

Es necesario contar con una póliza de Gastos Médicos Mayores, ya que un padecimiento puede ser tan caro que se puede perder el patrimonio que con tanto esfuerzo se ha logrado.

Existen varias opciones de aseguramiento para diversas posibilidades económicas, para esto debes conocer muy bien a tu prospecto o cliente y ofrecer el plan mas adecuado a su situación económica.

Aspectos a cuidar al presentar una cotización de GMM:

- ✓ ***Suma Asegurada***
- ✓ ***Deducible a elegir***
- ✓ ***Coaseguro***
- ✓ ***Suma para Honorarios del Cirujano***
- ✓ ***Coberturas adicionales necesarias***



CONTACTO:

www.segurosinbursastarmedica.com

Le atendemos **personalmente por mail, telefónicamente o mediante una cita**. O si gusta mándenos su número telefónico y nosotros nos comunicamos.

TELS. LADA D.F. 01(55) **52351575 , 4432-2595, 4756-2255.**

Agente de seguros Manuel Moreno
mmoreno@segurosinbursastarmedica.com

Sarita. Jessica Schwartzman
jessicaschwartz@segurosmarket.com